

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

# RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Septiembre 2023



DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público  
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda  
Subdirección de Racionalización y Función Pública  
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público  
Contacto: [estadisticas@dipres.gob.cl](mailto:estadisticas@dipres.gob.cl)

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2023



## ÍNDICE

<b>I. Introducción</b>	<b>7</b>
<b>II. Resultados al tercer trimestre de 2023</b>	<b>9</b>
Resumen	10
II.1. Personal Disponible	12
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	17
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	18
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	22
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	25
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	27
1. Resto del Gobierno Central	27
2. Servicios de Salud (Sersal)	30
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	33
4. Gobierno Central (excluye SLE)	36
5. Gobierno Central Total	39
Recuadro: Evolución del empleo en el Gobierno Central	42
<b>III. Anexos</b>	<b>45</b>
III.1. Marco Metodológico	46
Cobertura	46
Niveles de agrupación	46
Personal contabilizado	46
Fuentes de información	47
Variables de interés abordadas	47
Revisiones	50
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	50

## Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

### Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	13
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	13
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	14
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	16
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	20
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	21
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	23
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	25
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	26

### Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	12
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	15
Gráfico 3	Distribución personal disponible: mujeres y hombres	16
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	17
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	18
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en septiembre 2022, junio 2023 y septiembre 2023	19
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	22
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en septiembre 2022, junio 2023 y septiembre 2023	24
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	26
Gráfico R1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	42

### Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	27
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	27
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	27
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	28
2.	Servicios de Salud (Sersal)	30
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	30
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	30
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	31
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	33
3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	33
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	33
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	34
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	36
4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	36
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	36
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	37
5.	Gobierno Central (Total)	39
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	39
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	39
5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	40

## Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	49
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	49

## Información contenida en archivo Excel complementario

### I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

### II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

### III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

### IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

### V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas

- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Otras instituciones públicas
- V.33 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.34 Servicios de Salud
- V.35 Servicios Locales de Educación
- V.36 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.37 Gobierno Central Total

## **VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central**



## I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a septiembre 2023.

Para facilitar el análisis de los datos se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la Dotación efectiva o como fuera de la Dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Personal Contabilizado).

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el total disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar del informe a junio 2023, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario.

La publicación de este informe se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2023. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica la fecha de publicación de este informe durante el presente año<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518\\_recurso\\_6.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_6.pdf)



## II. RESULTADOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2023

## RESUMEN

A septiembre de 2023, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 458.670 cargos efectivos, compuestos en un 81,8% por personal que cumple funciones permanentes (Dotación) y en un 18,2% por personal que desempeña funciones transitorias (Fuera de Dotación). Este total implica una variación negativa de 0,3% respecto a junio de 2023, la que se compone de 1.449 cargos adicionales en la Dotación y de una disminución de 2.693 cargos Fuera de Dotación.

El personal de la Dotación alcanzó los 375.232 cargos, aumentando en 0,4% respecto de junio 2023. El aumento neto en el trimestre se descompone en:

- Aumento de 1.376 puestos en los Sersal<sup>2</sup>;
- Aumento de 152 puestos en los SLE;
- Caída de 79 cargos en el Resto de las instituciones públicas.

Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2023, la utilización ascendió al 95,5% a septiembre de 2023.

Por otro lado, el personal Fuera de Dotación registró un total de 83.438 cargos, presentando una disminución del 3,1% en comparación con junio de 2023. Esta variación negativa se concentró en el personal suplente y reemplazo (-1.188 cargos), mostrando una reducción también en el personal a honorarios (-849 cargos) y de otros tipos de contrato (-656), explicado en parte, por:

- Menor contratación de suplentes y reemplazos, principalmente en los Servicios de Salud (-1.281 cargos);
- Disminución de personal a honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas, producto de la finalización del proceso de actualización precensal, levantamiento que se efectuó entre abril y septiembre de este año;
- Término del contrato de parte del personal a honorarios de los Servicios de Salud (-1.799 cargos) y del afecto al Código del Trabajo en la Subsecretaría de Salud Pública (-812 cargos) producto de la desescalada de la alerta sanitaria por Covid-19.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró una disminución de 132 puestos, explicada por:

- El aumento del personal de la Dotación (12.030 puestos, 3,3%) principalmente en:
  - Los Sersal (8.852 cargos)<sup>2</sup>.
  - Los SLE (1.470 cargos), producto del funcionamiento en régimen de los nuevos Servicios.
  - El Resto de las Instituciones públicas (1.708 cargos), explicado principalmente por la Junji con 443 cargos destinados a la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles en 2023; 213 nuevos cargos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, producto de la puesta en régimen de la operación del Servicio creado en 2022; y nuevas contrataciones del SAG (201 cargos) para enfrentar distintas emergencias como la Emergencia normativa de suelos, Emergencia Mosca de la fruta, Emergencias plagas agrícolas y Emergencias enfermedades exóticas.

---

<sup>2</sup> Esto se explica en el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2023, que viene a reforzar el personal que desempeña funciones habituales en los distintos hospitales de la red y también a la implementación de algunas funciones, como la de Cuidados Paliativos (Ley N°21.375); Programa de Apoyo a la Identidad de Género (Ley N°21.120); GES (Ley N°19.966); Acreditación Sala Cuna (Ley N°20.832); Período Asistencial Obligatorio (Ley N°19.664), entre otros.

- La caída en la contratación de personal Fuera de Dotación (-12.162 puestos, -12,7%), que se explica principalmente por la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19, que se refleja tanto en la Subsecretaría de Salud Pública (-7.077 cargos) como en los Sersal (-6.779 cargos).

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a septiembre de 2023, son 289.161 cargos los desempeñados por mujeres (63,0%, del total), 169.507 por hombres (37,0% del total) y 2 cargos desempeñados por personal no binario (0,0% del total). Al comparar con los resultados del trimestre anterior, se observa una disminución del 0,6% en los cargos desempeñados por mujeres y un aumento del 0,3% en los cargos desempeñados por hombres. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento del 0,2% en el número de mujeres y una disminución de 0,4% en el número de hombres. Considerando la situación de cada grupo de interés a septiembre de 2023, en los SLE las mujeres representaron el 74,8% del personal disponible, el 68,8% en los Sersal y el 54,9% en el Resto de las reparticiones públicas.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (55,8% para mujeres y 54,4% para hombres) y, en ambos casos, la representatividad de este tipo de contrato tiende al alza. Al comparar con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento en el número de contratos a contrata y una disminución en los cargos de suplentes y reemplazos.

La distribución por estamentos según género en la Dotación del Gobierno Central, a lo largo del tiempo no se observan variaciones significativas en la proporción presentada. Sin embargo, al comparar la distribución del género en cada estamento se evidencia que en Directivos y Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (55,1% y 54,4% respectivamente), mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Técnicos (71,2%), Administrativos (66,7%) y Profesionales (60,7%). Comparando con el trimestre anterior, se observa un aumento en el número de mujeres que se desempeñan en los estamentos de Directivos, Profesionales y Técnicos (1,9%; 0,7% y 0,5%, respectivamente) y una disminución en cargos Administrativos y Auxiliares (-1,3% y -0,4%, respectivamente). En el caso de los hombres, estos presentaron un leve incremento en todos los estamentos, con excepción del estamento de Administrativos, donde mostraron una caída en el trimestre. El personal no binario se concentra en el estamento de Profesionales.

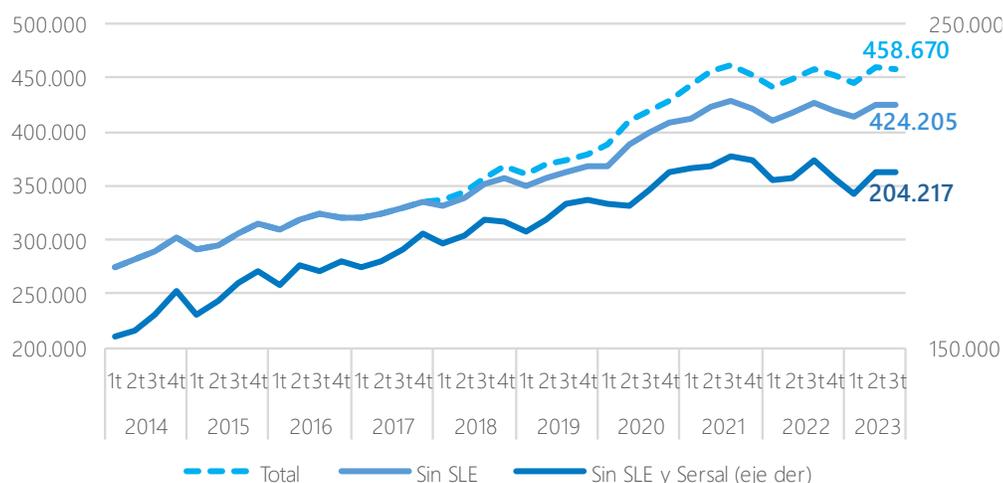
## II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 458.670 puestos en septiembre de 2023, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 219.988 cargos corresponden a los Sersal y 34.465 corresponden a los SLE.

Respecto del trimestre previo, el Gráfico 1 muestra una caída de 0,3% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a -1.244 puestos. En esta variación, los Sersal contribuyeron con una disminución de 1.782 cargos netos en el trimestre (incidencia del -0,4%), compuesta por un aumento de 1.376 puestos de la Dotación<sup>2</sup> y una caída de 3.158 puestos de Fuera de Dotación, principalmente por término de contratos de personal a honorarios (-1.799 cargos) y menos Suplencias y Reemplazos (-1.281 cargos). A su vez, los SLE contribuyeron con un aumento neto de 350 cargos (incidencia del 0,1%), compuesto por aumentos tanto en la Dotación como en personal Fuera de Dotación (152 y 198 puestos, respectivamente).

**Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)**

Series originales



Fuente: Dipres

Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, el aumento trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 188 puestos (incidencia del 0,0%), compuesto por un aumento del personal Fuera de Dotación de 267 puestos y una caída de la Dotación de 79 puestos. Como se observa en la Tabla 1b en esta variación influyó (a) el aumento del personal fuera de dotación en el Ministerio de Agricultura, principalmente en el Servicio Agrícola y Ganadero (456 puestos) y en Conaf (335 puestos, por el inicio de la temporada estival); (b) el incremento de personal fuera de dotación en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (361 puestos); (c) el incremento en el personal fuera de dotación en el Ministerio del Deporte mediante el Instituto Nacional de Deportes (315 puestos)<sup>3</sup>; (d) la caída en el personal fuera de dotación del Ministerio de Salud (775 puestos), que se explica principalmente por la disminución del personal afecto al Código del Trabajo en la Subsecretaría de Salud Pública (-812 cargos), contratado en el marco de la Alerta Sanitaria por Covid-19; (e) disminución del personal fuera de Dotación en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (-419 puestos), que se explica por la disminución de

<sup>3</sup> Se explica por la contratación de prestadores de servicio para desarrollar actividades recreativas y formativas a nivel nacional entre los meses de abril y noviembre de cada año, en coordinación con el año escolar.

personal a honorarios del Instituto Nacional de Estadísticas, producto de la finalización del proceso de actualización precensal, levantamiento que se efectuó entre abril y septiembre de este año.

**Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones**

Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>208.150</b>	<b>204.029</b>	<b>204.217</b>	<b>-3.933</b>	<b>-1,9%</b>	<b>-0,9%</b>	<b>188</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,0%</b>
Dotación	167.690	169.477	169.398	1.708	1,0%	0,4%	-79	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	40.460	34.552	34.819	-5.641	-13,9%	-1,2%	267	0,8%	0,1%
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>217.915</b>	<b>221.770</b>	<b>219.988</b>	<b>2.073</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-1.782</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-0,4%</b>
Dotación	164.395	171.871	173.247	8.852	5,4%	1,9%	1.376	0,8%	0,3%
Fuera de Dotación	53.520	49.899	46.741	-6.779	-12,7%	-1,5%	-3.158	-6,3%	-0,7%
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>32.737</b>	<b>34.115</b>	<b>34.465</b>	<b>1.728</b>	<b>5,3%</b>	<b>0,4%</b>	<b>350</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,1%</b>
Dotación	31.117	32.435	32.587	1.470	4,7%	0,3%	152	0,5%	0,0%
Fuera de Dotación	1.620	1.680	1.878	258	15,9%	0,1%	198	11,8%	0,0%
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>458.802</b>	<b>459.914</b>	<b>458.670</b>	<b>-132</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-1.244</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-0,3%</b>
Dotación	363.202	373.783	375.232	12.030	3,3%	2,6%	1.449	0,4%	0,3%
Fuera de Dotación	95.600	86.131	83.438	-12.162	-12,7%	-2,7%	-2.693	-3,1%	-0,6%
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>426.065</b>	<b>425.799</b>	<b>424.205</b>	<b>-1.860</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-1.594</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,3%</b>
Dotación	332.085	341.348	342.645	10.560	3,2%	2,3%	1.297	0,4%	0,3%
Fuera de Dotación	93.980	84.451	81.560	-12.420	-13,2%	-2,7%	-2.891	-3,4%	-0,6%

(\*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

**Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)**

Número de cargos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación N° cargos	Fuera de Dotación N° cargos	Total N° cargos	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
13 Ministerio de Agricultura	21	817	838	5,0%	0,0%	2,4%	0,4%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	17	389	406	12,8%	0,0%	1,1%	0,2%
26 Ministerio del Deporte	3	343	346	7,2%	0,0%	1,0%	0,2%
12 Ministerio de Obras Públicas	115	84	199	2,1%	0,1%	0,2%	0,1%
09 Ministerio de Educación	-218	-105	-323	-1,1%	-0,1%	-0,3%	-0,2%
03 Poder Judicial	-416	11	-405	-2,7%	-0,2%	0,0%	-0,2%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	27	-446	-419	-4,9%	0,0%	-1,3%	-0,2%
16 Ministerio de Salud	64	-839	-775	-7,2%	0,0%	-2,4%	-0,4%
<b>Total Subgrupo</b>	<b>-387</b>	<b>254</b>	<b>-133</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>0,7%</b>	<b>-0,1%</b>
Otros Ministerios e Instituciones	308	13	321	0,3%	0,2%	0,0%	0,2%
<b>Resto del Gobierno Central</b>	<b>-79</b>	<b>267</b>	<b>188</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,1%</b>

(\*) Corresponde a junio -septiembre 2023

(\*\*) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

Respecto del mismo trimestre del año anterior (ver Tabla 1a), el personal disponible del Gobierno Central prácticamente se mantuvo (-132 cargos), con un aumento de 12.030 cargos de la Dotación y una disminución de 12.162 cargos de Fuera de la Dotación. En cuanto a los grupos de interés, los Sersal presentaron un aumento de 1,0% (2.073 cargos), compuestos por un aumento de 8.852 cargos de la Dotación<sup>2</sup> y una caída de 6.779 cargos de Fuera de la Dotación<sup>4</sup>. A su vez, los SLE crecieron 5,3%<sup>5</sup> (1.728 cargos), variación compuesta por un aumento de 1.470 puestos de la Dotación y 258 puestos en personal Fuera de la Dotación.

**Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)**

Número de cargos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos		Dotación	Fuera de Dotación	Total
13 Ministerio de Agricultura	304	1.430	1.734	11,0%	0,2%	3,5%	0,8%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	-1	1.000	999	14,1%	0,0%	2,5%	0,5%
09 Ministerio de Educación	433	-78	355	1,3%	0,3%	-0,2%	0,2%
21 Ministerio de Desarrollo Social	279	-4	275	4,6%	0,2%	0,0%	0,1%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	65	-519	-454	-11,3%	0,0%	-1,3%	-0,2%
28 Servicio Electoral	8	-510	-502	-32,6%	0,0%	-1,3%	-0,2%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-437	-89	-526	-1,8%	-0,3%	-0,2%	-0,3%
16 Ministerio de Salud	87	-7.182	-7.095	-41,5%	0,1%	-17,8%	-3,4%
<b>Total Subgrupo</b>	<b>738</b>	<b>-5.952</b>	<b>-5.214</b>	<b>-4,8%</b>	<b>0,4%</b>	<b>-14,7%</b>	<b>-2,5%</b>
Otros Ministerios e Instituciones	970	311	1.281	1,3%	0,6%	0,8%	0,6%
<b>Resto del Gobierno Central</b>	<b>1.708</b>	<b>-5.641</b>	<b>-3.933</b>	<b>-1,9%</b>	<b>1,0%</b>	<b>-13,9%</b>	<b>-1,9%</b>

(\*) Corresponde a septiembre 2022-septiembre 2023

(\*\*) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

Por su parte, el Resto de las instituciones del Gobierno Central mostraron una caída de 1,9%, equivalente a 3.933 cargos, donde se observa una disminución de 5.641 cargos Fuera de la Dotación y un alza de 1.708 de personal de la Dotación. La principal disminución de cargos (ver Tabla 1c) se produce en el Ministerio de Salud (7.095 puestos), explicado por personal Fuera de Dotación, afecto al Código del Trabajo en la Subsecretaría de Salud Pública (-7.082 cargos) debido a la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria.

En contraste, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, presentaron los mayores aumentos con 1.734 y 999 puestos, respectivamente. Al respecto, en el caso del Ministerio de Agricultura, el aumento se explica por el incremento del personal disponible en el Servicio Agrícola y Ganadero, contratado para enfrentar distintas contingencias como la Emergencia normativa de suelos, Emergencia Mosca de la fruta, Emergencias plagas agrícolas y Emergencias enfermedades exóticas. En el caso del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el aumento respecto del mismo trimestre del año anterior corresponde principalmente a personal a honorarios del Instituto Nacional de Estadísticas

<sup>4</sup> La caída del personal de Fuera de la Dotación de los Sersal se explica principalmente por la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19.

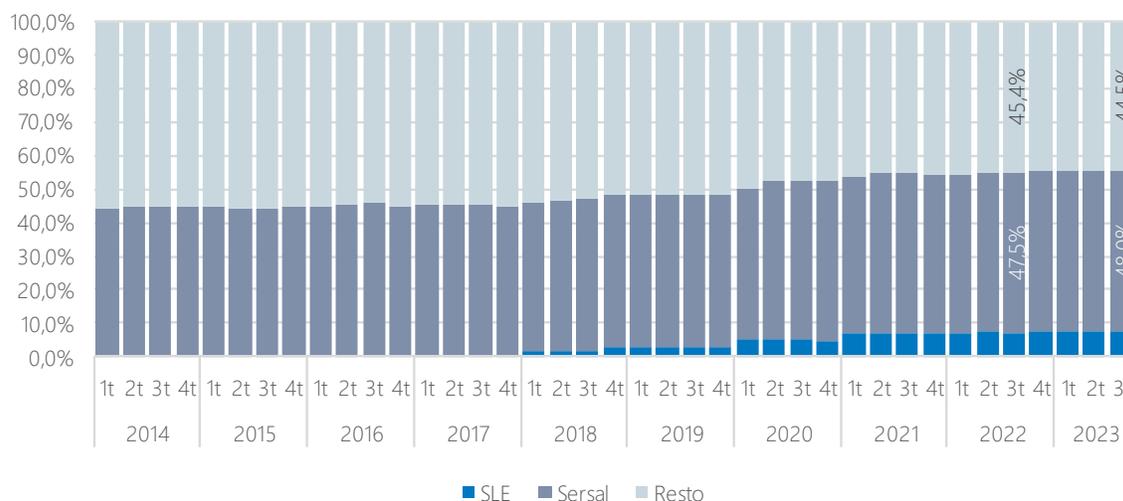
<sup>5</sup> Producto del funcionamiento en régimen de los nuevos Servicios Locales de Educación.

contratado para labores en el levantamiento precensal. También en el último año, destacó el aumento en el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (355 y 275 cargos, respectivamente), explicado el primero por 443 cargos de la Dotación de la Junji, destinados a la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles en 2023 y, en el segundo caso, por 213 nuevos cargos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, como consecuencia de la puesta en régimen de la operación del Servicio creado en 2022.

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a septiembre de 2023, según grupos de interés. Se observa que, a septiembre de 2023, el 48,0% corresponde a personal de los Sersal y el 44,5% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 7,5%<sup>6</sup>.

### Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La distribución por sexo del personal disponible a septiembre de 2023 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 63,0% por mujeres y por un 37,0% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,8% en los SLE, y a 68,8% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,9% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual negativa en el total de cargos desempeñados por mujeres (-0,6%) y positiva en el caso de los hombres (0,3%), lo que redujo la participación femenina de 63,2% en junio de 2023 al 63,0% en septiembre.

Comparando con el año anterior, se observa un aumento de 0,2% en los cargos desempeñados por mujeres, y una disminución de 0,4% en los cargos desempeñados por hombres.

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en

<sup>6</sup> La evolución de la representación de los SLE se explica por la gradual entrada en vigencia de los SLE y el traspaso de servicio educativo.

el gráfico se observa que, a contar de 2018, la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

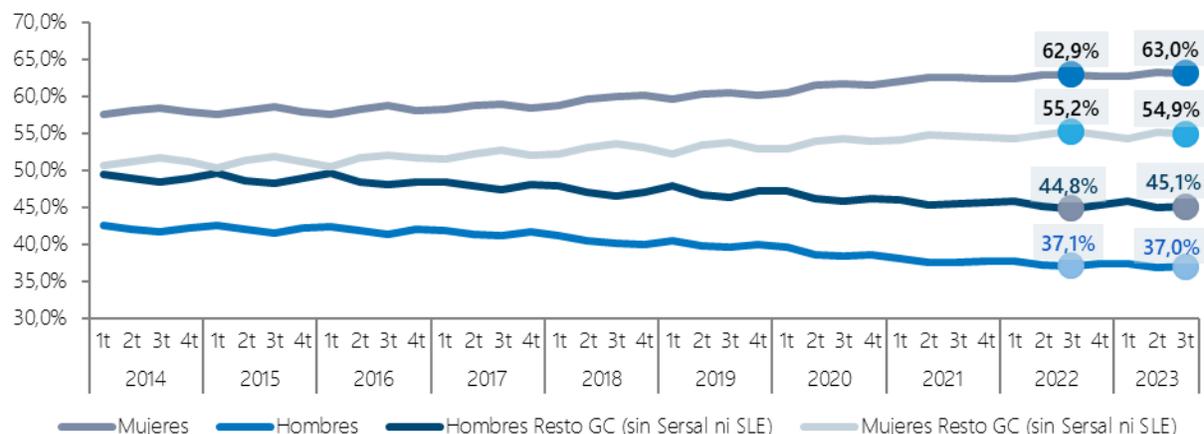
**Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones**  
Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>208.150</b>	<b>204.029</b>	<b>204.217</b>	<b>-3.933</b>	<b>-1,9%</b>	<b>-0,9%</b>	<b>188</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,0%</b>
Mujeres	114.874	112.449	112.131	-2.743	-2,4%	-0,6%	-318	-0,3%	-0,1%
Hombres	93.276	91.577	92.084	-1.192	-1,3%	-0,3%	507	0,6%	0,1%
No binario	0	3	2	2	0,0%	0,0%	-1	-33,3%	0,0%
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>217.915</b>	<b>221.770</b>	<b>219.988</b>	<b>2.073</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-1.782</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-0,4%</b>
Mujeres	149.426	152.950	151.247	1.821	1,2%	0,4%	-1.703	-1,1%	-0,4%
Hombres	68.489	68.820	68.741	252	0,4%	0,1%	-79	-0,1%	0,0%
No binario	0	0	0	-	-	-	0	0,0%	0,0%
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>32.737</b>	<b>34.115</b>	<b>34.465</b>	<b>1.728</b>	<b>5,3%</b>	<b>0,4%</b>	<b>350</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,1%</b>
Mujeres	24.361	25.472	25.783	1.422	5,8%	0,3%	311	1,2%	0,1%
Hombres	8.376	8.643	8.682	306	3,7%	0,1%	39	0,5%	0,0%
No binario	0	0	0	-	-	-	0	0,0%	0,0%
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>458.802</b>	<b>459.914</b>	<b>458.670</b>	<b>-132</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-1.244</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-0,3%</b>
Mujeres	288.661	290.871	289.161	500	0,2%	0,1%	-1.710	-0,6%	-0,4%
Hombres	170.141	169.040	169.507	-634	-0,4%	-0,1%	467	0,3%	0,1%
No binario	0	3	2	2	0,0%	0,0%	-1	-33,3%	0,0%
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>426.065</b>	<b>425.799</b>	<b>424.204</b>	<b>-1.861</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-1.595</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,3%</b>
Mujeres	264.300	265.399	263.378	-922	-0,3%	-0,2%	-2.021	-0,8%	-0,4%
Hombres	161.765	160.397	160.825	-940	-0,6%	-0,2%	428	0,3%	0,1%
No binario	0	3	2	-	-	-	-1	-33,3%	0,0%

(\*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

**Gráfico 3: Distribución del personal disponible: mujeres y hombres**  
Porcentaje del total



Fuente: Dipres

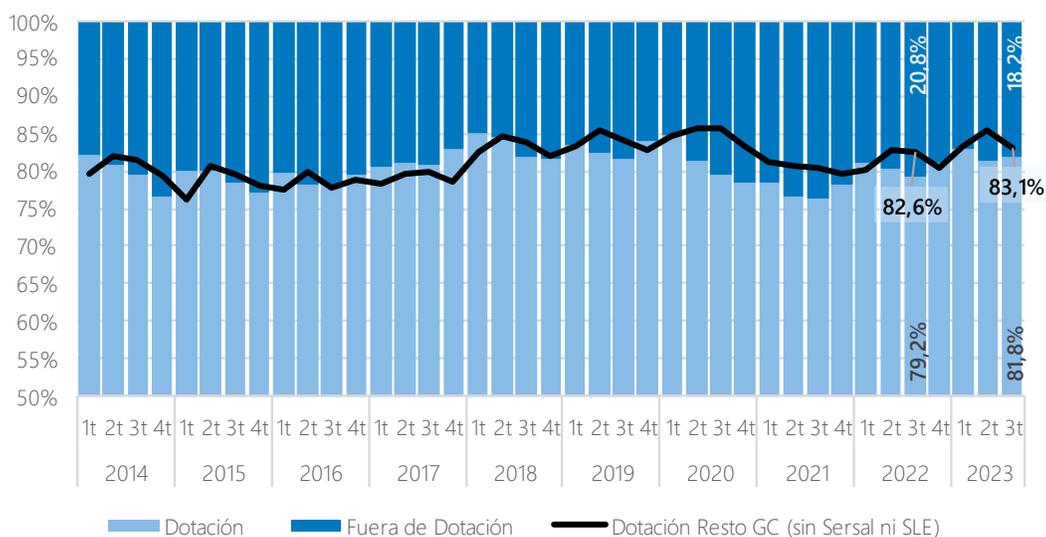
## II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 375.232 cargos (81,8% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 46,2% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 8,7%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 45,1% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que el personal de la Dotación creció 0,4% en el último trimestre y 3,3% anual (ver Tabla 1a).

El personal Fuera de Dotación<sup>7</sup> alcanzó los 83.438 cargos (18,2% del total disponible), de los cuales, el 56,0% se concentra en los Sersal, el 2,3% en los SLE y el 41,7% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, el personal Fuera de Dotación presenta disminuciones respecto del trimestre previo y del mismo trimestre del año anterior de 3,1% y 12,7%, respectivamente.

**Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación**

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La relación entre el personal de la Dotación y Fuera de Dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal Fuera de Dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal Fuera de Dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo

<sup>7</sup> Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante lo anterior, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal Fuera de Dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En septiembre de 2023 alcanzó una representación del 18,2% del total disponible.

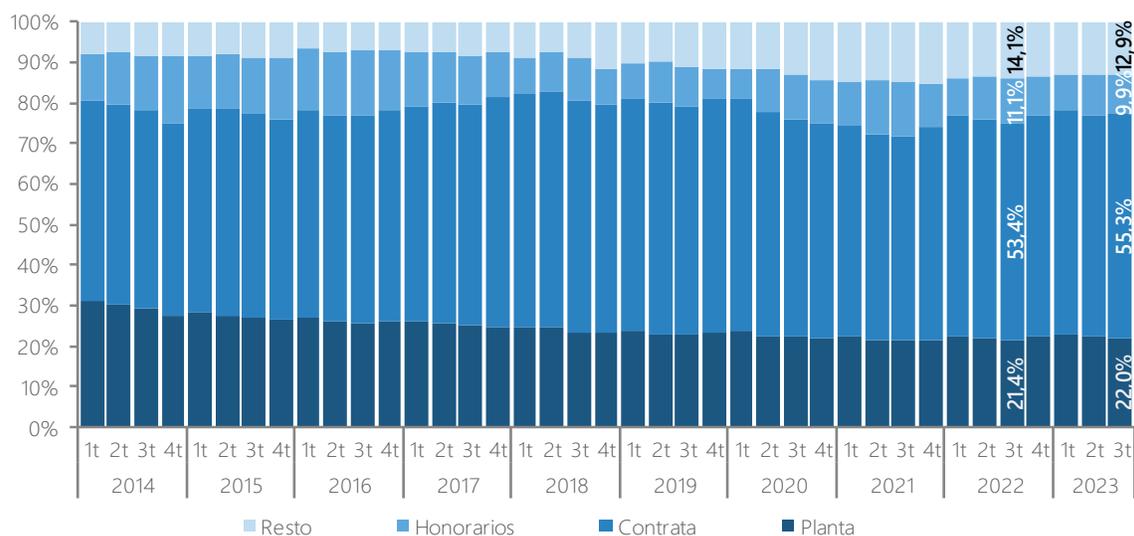
### II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (253.473 cargos), seguido por el de planta (100.817 cargos). El personal a honorarios alcanzó los 45.323 cargos, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal Fuera de Dotación.

Como describe el Gráfico 5, a septiembre de 2023 el personal a contrata representó un 55,3% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 53,4% del mismo trimestre del 2022, mientras que el personal de planta presentó una participación de 22,0%, respecto del 21,4% en el mismo trimestre de 2022. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una disminución en su representación, que pasó del 11,1% en septiembre de 2022 al 9,9% en septiembre de 2023. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una menor participación sobre el total del personal, pasando de 14,1% a 12,9%.

**Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica**

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (31,7% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en el resto de las instituciones públicas (57,9% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en los Sersal

(11,8% del grupo), a septiembre de 2023. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa la mayor variación en el personal Fuera de Dotación, principalmente en Suplencias y Reemplazos (-5,1%, -1.188 cargos) y en honorarios (-1,8%, -849 cargos). Parte importante de estas caídas se explicaron por los Sersal, que presentaron caídas del personal a honorarios y Suplencias y Reemplazos por 1.799 y 1.281 cargos, respectivamente. Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata, que creció 3,5% (8.599 cargos) de los cuales los Sersal aportaron 6.093 puestos. También destaca el aumento de 2.534 puestos en personal de planta (2,6%) de los cuales 2.759 correspondieron a los Sersal y 183 a los SLE. Los honorarios presentaron una caída de 5.503 puestos, explicados principalmente por los Sersal (-6.647) como consecuencia de la desescalada de la contingencia sanitaria.

**Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en septiembre 2022, junio 2023 y septiembre 2023.**

**Mujeres**



**Hombres**



Fuente: Dipres

**Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica**  
Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)
	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>208.150</b>	<b>204.029</b>	<b>204.217</b>	<b>-3.933</b>	<b>-1,9%</b>	<b>-0,9%</b>	<b>188</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Dotación</b>	<b>167.690</b>	<b>169.477</b>	<b>169.398</b>	<b>1.708</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,4%</b>	<b>-79</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
Planta	45.860	45.703	45.452	-408	-0,9%	-0,1%	-251	-0,5%	-0,1%
Contrata	116.190	118.123	118.231	2.041	1,8%	0,4%	108	0,1%	0,0%
Resto	5.640	5.651	5.715	75	1,3%	0,0%	64	1,1%	0,0%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>40.460</b>	<b>34.552</b>	<b>34.819</b>	<b>-5.641</b>	<b>-13,9%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>267</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,1%</b>
Honorarios	18.104	18.243	19.070	966	5,3%	0,2%	827	4,5%	0,2%
Suplentes y reemplazos	3.480	3.430	3.448	-32	-0,9%	0,0%	18	0,5%	0,0%
Resto	18.876	12.879	12.301	-6.575	-34,8%	-1,4%	-578	-4,5%	-0,1%
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>217.915</b>	<b>221.770</b>	<b>219.988</b>	<b>2.073</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-1.782</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-0,4%</b>
<b>Dotación</b>	<b>164.395</b>	<b>171.871</b>	<b>173.247</b>	<b>8.852</b>	<b>5,4%</b>	<b>1,9%</b>	<b>1.376</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,3%</b>
Planta	41.671	45.627	44.430	2.759	6,6%	0,6%	-1.197	-2,6%	-0,3%
Contrata	122.724	126.244	128.817	6.093	5,0%	1,3%	2.573	2,0%	0,6%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>53.520</b>	<b>49.899</b>	<b>46.741</b>	<b>-6.779</b>	<b>-12,7%</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-3.158</b>	<b>-6,3%</b>	<b>-0,7%</b>
Honorarios	32.510	27.662	25.863	-6.647	-20,4%	-1,4%	-1.799	-6,5%	-0,4%
Suplentes y reemplazos	17.361	18.633	17.352	-9	-0,1%	0,0%	-1.281	-6,9%	-0,3%
Resto	3.649	3.604	3.526	-123	-3,4%	0,0%	-78	-2,2%	0,0%
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>32.737</b>	<b>34.115</b>	<b>34.465</b>	<b>1.728</b>	<b>5,3%</b>	<b>0,4%</b>	<b>350</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,1%</b>
<b>Dotación</b>	<b>31.117</b>	<b>32.435</b>	<b>32.587</b>	<b>1.470</b>	<b>4,7%</b>	<b>0,3%</b>	<b>152</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,0%</b>
Planta	10.752	11.081	10.935	183	1,7%	0,0%	-146	-1,3%	0,0%
Contrata	5.960	6.344	6.425	465	7,8%	0,1%	81	1,3%	0,0%
Resto	14.405	15.010	15.227	822	5,7%	0,2%	217	1,4%	0,0%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>1.620</b>	<b>1.680</b>	<b>1.878</b>	<b>258</b>	<b>15,9%</b>	<b>0,1%</b>	<b>198</b>	<b>11,8%</b>	<b>0,0%</b>
Honorarios	212	267	390	178	84,0%	0,0%	123	46,1%	0,0%
Suplentes y reemplazos	1.408	1.413	1.488	80	5,7%	0,0%	75	5,3%	0,0%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>458.802</b>	<b>459.914</b>	<b>458.670</b>	<b>-132</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-1.244</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-0,3%</b>
<b>Dotación</b>	<b>363.202</b>	<b>373.783</b>	<b>375.232</b>	<b>12.030</b>	<b>3,3%</b>	<b>2,6%</b>	<b>1.449</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,3%</b>
Planta	98.283	102.411	100.817	2.534	2,6%	0,6%	-1.594	-1,6%	-0,3%
Contrata	244.874	250.711	253.473	8.599	3,5%	1,9%	2.762	1,1%	0,6%
Resto	20.045	20.661	20.942	897	4,5%	0,2%	281	1,4%	0,1%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>95.600</b>	<b>86.131</b>	<b>83.438</b>	<b>-12.162</b>	<b>-12,7%</b>	<b>-2,7%</b>	<b>-2.693</b>	<b>-3,1%</b>	<b>-0,6%</b>
Honorarios	50.826	46.172	45.323	-5.503	-10,8%	-1,2%	-849	-1,8%	-0,2%
Suplentes y reemplazos	22.249	23.476	22.288	39	0,2%	0,0%	-1.188	-5,1%	-0,3%
Resto	22.525	16.483	15.827	-6.698	-29,7%	-1,5%	-656	-4,0%	-0,1%
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>426.065</b>	<b>425.799</b>	<b>424.205</b>	<b>-1.860</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-1.594</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,3%</b>
<b>Dotación</b>	<b>332.085</b>	<b>341.348</b>	<b>342.645</b>	<b>10.560</b>	<b>3,2%</b>	<b>2,3%</b>	<b>1.297</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,3%</b>
Planta	87.531	91.330	89.882	2.351	2,7%	0,5%	-1.448	-1,6%	-0,3%
Contrata	238.914	244.367	247.048	8.134	3,4%	1,8%	2.681	1,1%	0,6%
Resto	5.640	5.651	5.715	75	1,3%	0,0%	64	1,1%	0,0%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>93.980</b>	<b>84.451</b>	<b>81.560</b>	<b>-12.420</b>	<b>-13,2%</b>	<b>-2,7%</b>	<b>-2.891</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-0,6%</b>
Honorarios	50.614	45.905	44.933	-5.681	-11,2%	-1,2%	-972	-2,1%	-0,2%
Suplentes y reemplazos	20.841	22.063	20.800	-41	-0,2%	0,0%	-1.263	-5,7%	-0,3%
Resto	22.525	16.483	15.827	-6.698	-29,7%	-1,5%	-656	-4,0%	-0,1%

(\*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (55,8% para mujeres y 54,4% para hombres) y, en ambos casos, la representatividad de este tipo de contrato tiende al alza. No obstante, las mujeres presentan una mayor proporción de contratas que los hombres, en todos los períodos observados; en cambio, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta (ver Gráfico 6). Comparando con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento en el número de personal a contrata y una disminución en los cargos de Suplentes y Reemplazos, y de planta. En el caso del personal no binario, para este período, corresponde a 1 persona a contrata y 1 suplente/reemplazo (ver Tabla 4).

Si comparamos la distribución entre septiembre 2023 y septiembre de 2022, se observan dinámicas similares en algunos aspectos para hombres y mujeres: incremento de cargos de planta y contrata, aunque en una mayor proporción en el caso de las mujeres. En cuanto al personal a honorarios y otros tipos de contratos, hubo caídas tanto en el caso de las mujeres como los hombres, con mayor intensidad en las mujeres en ambos tipos de contratos.

**Tabla 4: Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica**  
Número de cargos

	2022	2023	3T	Variación anual		Variación trimestral			
	3T	2T		N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
<b>Mujeres</b>	<b>288.661</b>	<b>290.871</b>	<b>289.161</b>	<b>500</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>-1.710</b>	<b>-0,6%</b>	<b>-0,6%</b>
Planta	57.098	60.749	59.445	2.347	4,1%	0,8%	-1.304	-2,1%	-0,4%
Contrata	155.558	159.508	161.335	5.777	3,7%	2,0%	1.827	1,1%	0,6%
Honorarios	31.212	28.203	27.272	-3.940	-12,6%	-1,4%	-931	-3,3%	-0,3%
Suplentes y reemplazos	17.244	18.176	17.287	43	0,2%	0,0%	-889	-4,9%	-0,3%
Otros tipos de contratos	27.549	24.235	23.822	-3.727	-13,5%	-1,3%	-413	-1,7%	-0,1%
<b>Hombres</b>	<b>170.141</b>	<b>169.040</b>	<b>169.507</b>	<b>-634</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>467</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,3%</b>
Planta	41.185	41.662	41.372	187	0,5%	0,1%	-290	-0,7%	-0,2%
Contrata	89.316	91.201	92.137	2.821	3,2%	1,7%	936	1,0%	0,6%
Honorarios	19.614	17.969	18.051	-1.563	-8,0%	-0,9%	82	0,5%	0,0%
Suplentes y reemplazos	5.005	5.299	5.000	-5	-0,1%	0,0%	-299	-5,6%	-0,2%
Otros tipos de contratos	15.021	12.909	12.947	-2.074	-13,8%	-1,2%	38	0,3%	0,0%
<b>No binario</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-1</b>	<b>-33,3%</b>	<b>0,0%</b>
Contrata	-	2	1	-	-	-	-1	-50,0%	0,0%
Suplentes y reemplazos	-	1	1	-	-	-	0	0,0%	0,0%

(\*) Sobre el total por sexo

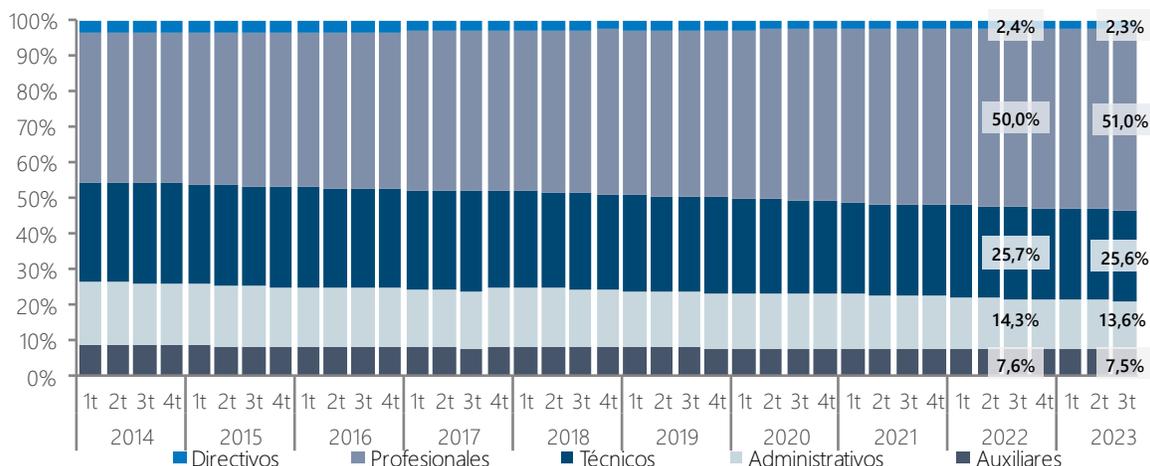
Fuente: Dipres

## II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a septiembre de 2023, que se compone principalmente por Profesionales (51,0%) y Técnicos (25,6%).

**Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento**

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), el estamento Profesional presentó la mayor alza (1.567 puestos; 0,8%) seguido del estamento de Técnicos (408 puestos; 0,4%) y el estamento de Directivos (107 puestos, 1,3%). El estamento de Administrativos presentó la mayor caída (600 puestos; -1,2%) seguido por el estamento de Auxiliares (33 puestos; -0,1%).

Al comparar la distribución según estamento, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (61,9%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (29,0% del grupo) y de Auxiliares (10,1% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 17,8% del grupo, respectivamente).

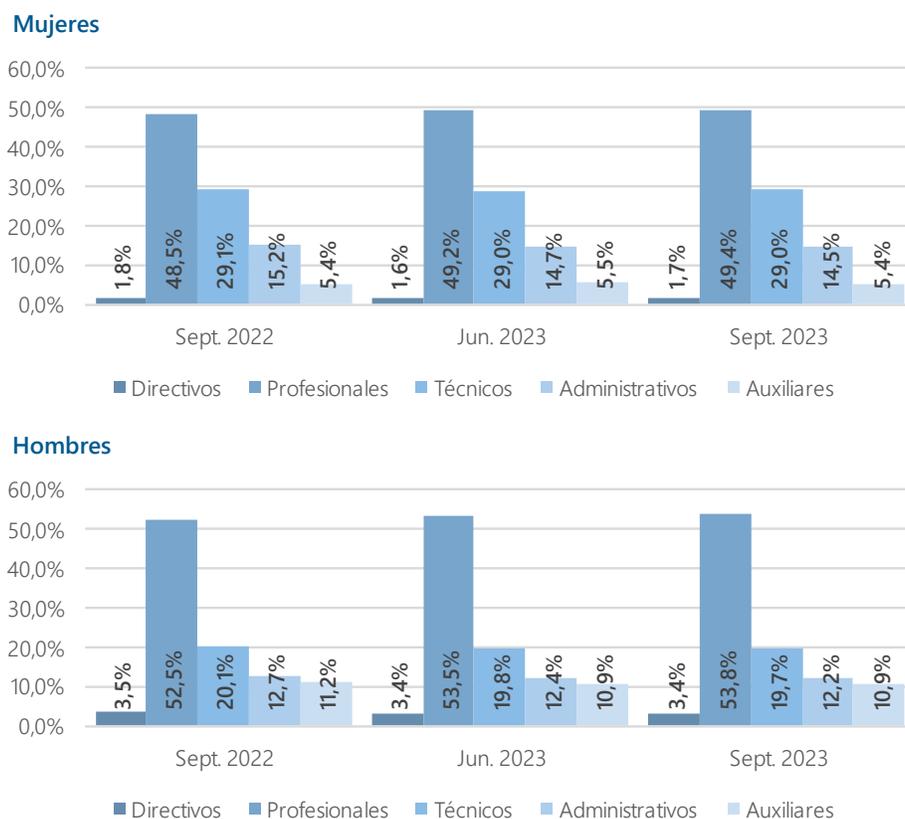
En la distribución por estamento según género, no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en septiembre 2022, junio 2023 y septiembre 2023 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos y de Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos, mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos. Además de lo anterior, el personal No binario, se concentra en el estamento de profesionales, a septiembre de 2023.

**Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento**  
Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Var. trimestral		
	3T	2T	3T	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>167.690</b>	<b>169.477</b>	<b>169.398</b>	<b>1.708</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-79</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
Directivos	7.785	7.716	7.706	-79	-1,0%	0,0%	-10	-0,1%	0,0%
Profesionales	79.648	82.249	83.013	3.365	4,2%	0,9%	764	0,9%	0,2%
Técnicos	41.058	41.206	41.050	-8	0,0%	0,0%	-156	-0,4%	0,0%
Administrativos	31.610	30.820	30.207	-1.403	-4,4%	-0,4%	-613	-2,0%	-0,2%
Auxiliares	7.589	7.486	7.422	-167	-2,2%	0,0%	-64	-0,9%	0,0%
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>164.395</b>	<b>171.871</b>	<b>173.247</b>	<b>8.852</b>	<b>5,4%</b>	<b>2,4%</b>	<b>1.376</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,4%</b>
Directivos	260	256	261	1	0,4%	0,0%	5	2,0%	0,0%
Profesionales	82.493	87.242	88.236	5.743	7,0%	1,6%	994	1,1%	0,3%
Técnicos	48.281	49.969	50.298	2.017	4,2%	0,6%	329	0,7%	0,1%
Administrativos	16.429	16.988	17.023	594	3,6%	0,2%	35	0,2%	0,0%
Auxiliares	16.932	17.416	17.429	497	2,9%	0,1%	13	0,1%	0,0%
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>31.117</b>	<b>32.435</b>	<b>32.587</b>	<b>1.470</b>	<b>4,7%</b>	<b>0,4%</b>	<b>152</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,0%</b>
Directivos	778	574	686	-92	-11,8%	0,0%	112	19,5%	0,0%
Profesionales	19.501	20.349	20.158	657	3,4%	0,2%	-191	-0,9%	-0,1%
Técnicos	3.998	4.380	4.615	617	15,4%	0,2%	235	5,4%	0,1%
Administrativos	3.761	3.965	3.943	182	4,8%	0,1%	-22	-0,6%	0,0%
Auxiliares	3.079	3.167	3.185	106	3,4%	0,0%	18	0,6%	0,0%
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>363.202</b>	<b>373.783</b>	<b>375.232</b>	<b>12.030</b>	<b>3,3%</b>	<b>3,3%</b>	<b>1.449</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,4%</b>
Directivos	8.823	8.546	8.653	-170	-1,9%	0,0%	107	1,3%	0,0%
Profesionales	181.642	189.840	191.407	9.765	5,4%	2,7%	1.567	0,8%	0,4%
Técnicos	93.337	95.555	95.963	2.626	2,8%	0,7%	408	0,4%	0,1%
Administrativos	51.800	51.773	51.173	-627	-1,2%	-0,2%	-600	-1,2%	-0,2%
Auxiliares	27.600	28.069	28.036	436	1,6%	0,1%	-33	-0,1%	0,0%
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>332.085</b>	<b>341.348</b>	<b>342.645</b>	<b>10.560</b>	<b>3,2%</b>	<b>2,9%</b>	<b>1.297</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,3%</b>
Directivos	8.045	7.972	7.967	-78	-1,0%	0,0%	-5	-0,1%	0,0%
Profesionales	162.141	169.491	171.249	9.108	5,6%	2,5%	1.758	1,0%	0,5%
Técnicos	89.339	91.175	91.348	2.009	2,2%	0,6%	173	0,2%	0,0%
Administrativos	48.039	47.808	47.230	-809	-1,7%	-0,2%	-578	-1,2%	-0,2%
Auxiliares	24.521	24.902	24.851	330	1,3%	0,1%	-51	-0,2%	0,0%

(\*) Sobre el total del Gobierno Central  
Fuente: Dipres

**Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en septiembre 2022, junio 2023 y septiembre 2023.**



Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de septiembre con junio 2023 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 0,3% en mujeres y 0,5% en hombres. Los estamentos Directivos; Profesionales y Técnicos mostraron un aumento de la representación de la mujer (1,9%; 0,7% y 0,5%, respectivamente) y, en contraste, se observa una disminución en el número de cargos Administrativos y Auxiliares desempeñados por mujeres (-1,3% y -0,4%, respectivamente). En el caso de los hombres, mostraron aumentos los estamentos Profesionales; Directivos; Técnicos y Auxiliares (0,9%; 0,8%; 0,2% y 0,1%, respectivamente) y caída en el caso del estamento Administrativo (-0,9%).

Al comparar los datos informados a septiembre de 2023 y septiembre de 2022 (ver Tabla 6) se calcula un incremento tanto para mujeres y hombres de la dotación (4,0% y 2,2%, respectivamente). En el caso de las mujeres, se explica principalmente en el aumento de cargos en los estamentos Profesionales y Técnicos (incidencia del 2,8% y 1,1%, respectivamente). En el caso de los hombres, el alza se explica principalmente en el aumento de cargos Profesionales (incidencia del 2,5%) y la disminución de cargos Administrativos (incidencia del -0,2%).

**Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento**

Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	3T N° cargos	2T N° cargos	3T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
<b>Mujer</b>	<b>226.297</b>	<b>234.502</b>	<b>235.281</b>	<b>8.984</b>	<b>4,0%</b>	<b>4,0%</b>	<b>779</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,3%</b>
Directivos	3.963	3.813	3.884	-79	-2,0%	0,0%	71	1,9%	0,0%
Profesionales	109.755	115.302	116.163	6.408	5,8%	2,8%	861	0,7%	0,4%
Técnicos	65.868	67.987	68.327	2.459	3,7%	1,1%	340	0,5%	0,1%
Administrativos	34.468	34.554	34.115	-353	-1,0%	-0,2%	-439	-1,3%	-0,2%
Auxiliares	12.243	12.846	12.792	549	4,5%	0,2%	-54	-0,4%	0,0%
<b>Hombre</b>	<b>136.905</b>	<b>139.279</b>	<b>139.950</b>	<b>3.045</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,2%</b>	<b>671</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>
Directivos	4.860	4.733	4.769	-91	-1,9%	-0,1%	36	0,8%	0,0%
Profesionales	71.887	74.536	75.243	3.356	4,7%	2,5%	707	0,9%	0,5%
Técnicos	27.469	27.568	27.636	167	0,6%	0,1%	68	0,2%	0,0%
Administrativos	17.332	17.219	17.058	-274	-1,6%	-0,2%	-161	-0,9%	-0,1%
Auxiliares	15.357	15.223	15.244	-113	-0,7%	-0,1%	21	0,1%	0,0%
<b>No binario</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>-1</b>	<b>-50,0%</b>	<b>0,0%</b>
Profesionales	-	2	1	-	-	0,0%	-1	-50,0%	0,0%

(\*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

## II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2023, según situación a septiembre de 2023, asciende a 320.321 cargos<sup>8</sup>. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la Dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a junio<sup>9</sup> y septiembre, ambos de 2023.

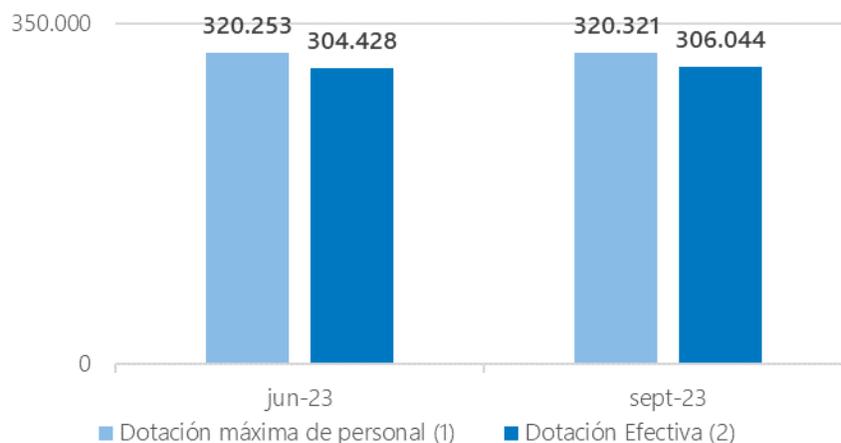
Para realizar la comparación, se excluye de la Dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
  - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
  - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
  - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
  - d. El personal docente de los SLE.

<sup>8</sup> Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 30 de septiembre de 2023.

<sup>9</sup> Incluye revisión por decretos de modificación presupuestaria no considerados previamente.

**Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior**



(1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2023, según situación al corte de cada trimestre.

(2) Dotación de personal comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

Del gráfico 9 se desprende que, a junio de 2023, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 95,1%; asimismo se observa que, a septiembre de 2023, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 95,5%, porcentaje que llega al 98,2% en los Servicios Locales de Educación. En la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

**Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés**

	Dotación máxima septiembre 2023	Dotación efectiva septiembre 2023	Se excluye de la comparación <i>Sin Dotación máxima establecida (N° de personas)</i>	<i>Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos)</i> (1)	Dotación efectiva comparable con dotación máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
Resto	155.793	169.398	21.873	385	147.140	94,4%
Servicios de Salud	148.019	173.247	0	30.558	142.689	96,4%
Servicios Locales de Educación	16.509	32.587	0	16.372	16.215	98,2%
<b>Gobierno Central</b>	<b>320.321</b>	<b>375.232</b>	<b>21.873</b>	<b>47.315</b>	<b>306.044</b>	<b>95,5%</b>

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.

(2) Se calcula descontando de la Dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la Dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

## II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

### 1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

#### 1.1 Clasificación por sexo

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sept	jun	sep
<b>1.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>188.929</b>	<b>195.780</b>	<b>204.155</b>	<b>207.921</b>	<b>208.150</b>	<b>204.029</b>	<b>204.217</b>
Mujeres	100.093	103.578	110.052	113.020	114.874	112.449	112.131
Hombres	88.836	92.202	94.103	94.901	93.276	91.577	92.084
No binario	0	0	0	0	0	3	2
<b>1.1.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Mujeres	53,0%	52,9%	53,9%	54,4%	55,2%	55,1%	54,9%
Hombres	47,0%	47,1%	46,1%	45,6%	44,8%	44,9%	45,1%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

#### 1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>1.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>188.929</b>	<b>195.780</b>	<b>204.155</b>	<b>207.921</b>	<b>208.150</b>	<b>204.029</b>	<b>204.217</b>
<b>Dotación</b>	<b>157.330</b>	<b>165.668</b>	<b>165.626</b>	<b>166.799</b>	<b>167.690</b>	<b>169.477</b>	<b>169.398</b>
Planta	46.538	47.458	46.375	45.555	45.860	45.703	45.452
Contrata	106.632	112.114	113.648	115.623	116.190	118.123	118.231
Resto	4.160	6.096	5.603	5.621	5.640	5.651	5.715
<b>No dotación</b>	<b>31.599</b>	<b>30.112</b>	<b>38.529</b>	<b>41.122</b>	<b>40.460</b>	<b>34.552</b>	<b>34.819</b>
Honorarios	16.523	15.672	16.180	16.968	18.104	18.243	19.070
Suplentes y Reemplazos	2.663	2.704	1.714	2.751	3.480	3.430	3.448
Resto	12.413	11.736	20.635	21.403	18.876	12.879	12.301
<b>1.2.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
<b>Dotación</b>	<b>83,3%</b>	<b>84,6%</b>	<b>81,1%</b>	<b>80,2%</b>	<b>80,6%</b>	<b>83,1%</b>	<b>82,9%</b>
Planta	24,6%	24,2%	22,7%	21,9%	22,0%	22,4%	22,3%
Contrata	56,4%	57,3%	55,7%	55,6%	55,8%	57,9%	57,9%
Resto	2,2%	3,1%	2,7%	2,7%	2,7%	2,8%	2,8%
<b>No dotación</b>	<b>16,7%</b>	<b>15,4%</b>	<b>18,9%</b>	<b>19,8%</b>	<b>19,4%</b>	<b>16,9%</b>	<b>17,1%</b>
Honorarios	8,7%	8,0%	7,9%	8,2%	8,7%	8,9%	9,3%
Suplentes y Reemplazos	1,4%	1,4%	0,8%	1,3%	1,7%	1,7%	1,7%
Resto	6,6%	6,0%	10,1%	10,3%	9,1%	6,3%	6,0%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)</b>							
<b>1.2.3 Total</b>	<b>100.093</b>	<b>103.578</b>	<b>110.052</b>	<b>113.020</b>	<b>114.874</b>	<b>112.449</b>	<b>112.131</b>
<b>Dotación</b>	<b>83.278</b>	<b>88.556</b>	<b>88.941</b>	<b>90.065</b>	<b>90.911</b>	<b>92.419</b>	<b>92.303</b>
Planta	18.741	19.242	19.116	18.856	19.300	19.449	19.346
Contrata	63.262	66.752	67.568	68.927	69.297	70.612	70.529
Resto	1.275	2.562	2.257	2.282	2.314	2.358	2.428
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>16.815</b>	<b>15.022</b>	<b>21.111</b>	<b>22.955</b>	<b>23.963</b>	<b>20.030</b>	<b>19.828</b>
Honorarios	8.125	7.507	7.734	7.932	8.578	8.665	9.071
Suplentes y Reemplazos	2.034	2.006	1.108	2.184	2.781	2.663	2.691
Resto	6.656	5.509	12.269	12.839	12.604	8.702	8.066
<b>1.2.4 Participación Mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>53,0%</b>	<b>52,9%</b>	<b>53,9%</b>	<b>54,4%</b>	<b>55,2%</b>	<b>55,1%</b>	<b>54,9%</b>
<b>Dotación</b>	<b>44,1%</b>	<b>45,2%</b>	<b>43,6%</b>	<b>43,3%</b>	<b>43,7%</b>	<b>45,3%</b>	<b>45,2%</b>
Planta	9,9%	9,8%	9,4%	9,1%	9,3%	9,5%	9,5%
Contrata	33,5%	34,1%	33,1%	33,2%	33,3%	34,6%	34,5%
Resto	0,7%	1,3%	1,1%	1,1%	1,1%	1,2%	1,2%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>8,9%</b>	<b>7,7%</b>	<b>10,3%</b>	<b>11,0%</b>	<b>11,5%</b>	<b>9,8%</b>	<b>9,7%</b>
Honorarios	4,3%	3,8%	3,8%	3,8%	4,1%	4,2%	4,4%
Suplentes y Reemplazos	1,1%	1,0%	0,5%	1,1%	1,3%	1,3%	1,3%
Resto	3,5%	2,8%	6,0%	6,2%	6,1%	4,3%	3,9%

Fuente: Dipres

### 1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>1.3.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>157.330</b>	<b>165.668</b>	<b>165.626</b>	<b>166.799</b>	<b>167.690</b>	<b>169.477</b>	<b>169.398</b>
Directivos	7.630	7.898	7.856	7.885	7.785	7.716	7.706
Profesionales	69.337	74.382	75.431	77.790	79.648	82.249	83.013
Técnicos	38.941	42.140	41.467	40.681	41.058	41.206	41.050
Administrativos	33.004	32.515	33.225	32.697	31.610	30.820	30.207
Auxiliares	8.418	8.733	7.647	7.746	7.589	7.486	7.422
<b>1.3.2 Participación</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Directivos	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,6%	4,6%	4,5%
Profesionales	44,1%	44,9%	45,5%	46,6%	47,5%	48,5%	49,0%
Técnicos	24,8%	25,4%	25,0%	24,4%	24,5%	24,3%	24,2%
Administrativos	21,0%	19,6%	20,1%	19,6%	18,9%	18,2%	17,8%
Auxiliares	5,4%	5,3%	4,6%	4,6%	4,5%	4,4%	4,4%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>1.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>83.278</b>	<b>88.556</b>	<b>88.941</b>	<b>90.065</b>	<b>90.911</b>	<b>92.419</b>	<b>92.303</b>
Directivos	3.150	3.268	3.247	3.276	3.388	3.367	3.377
Profesionales	38.325	41.362	41.976	43.358	44.652	46.167	46.553
Técnicos	19.142	21.499	21.503	21.604	21.739	22.184	22.096
Administrativos	19.686	19.266	19.733	19.241	18.558	17.983	17.583
Auxiliares	2.975	3.161	2.482	2.586	2.574	2.718	2.694
<b>1.3.4 Participación mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>52,9%</b>	<b>53,5%</b>	<b>53,7%</b>	<b>54,0%</b>	<b>54,2%</b>	<b>54,5%</b>	<b>54,5%</b>
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Profesionales	24,4%	25,0%	25,3%	26,0%	26,6%	27,2%	27,5%
Técnicos	12,2%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,1%	13,0%
Administrativos	12,5%	11,6%	11,9%	11,5%	11,1%	10,6%	10,4%
Auxiliares	1,9%	1,9%	1,5%	1,6%	1,5%	1,6%	1,6%

Fuente: Dipres

## 2. Servicios de Salud (Sersal)

### 2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sep	2023 jun	2023 sep
<b>2.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>167.701</b>	<b>171.682</b>	<b>204.020</b>	<b>212.533</b>	<b>217.915</b>	<b>221.770</b>	<b>219.988</b>
Mujeres	112.679	115.957	138.625	145.035	149.426	152.950	151.247
Hombres	55.022	55.725	65.395	67.498	68.489	68.820	68.741
No binario	0	0	0	0	0	0	0
<b>2.1.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Mujeres	67,2%	67,5%	67,9%	68,2%	68,6%	69,0%	68,8%
Hombres	32,8%	32,5%	32,1%	31,8%	31,4%	31,0%	31,2%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

### 2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sep	2023 jun	2023 sep
<b>2.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>167.701</b>	<b>171.682</b>	<b>204.020</b>	<b>212.533</b>	<b>217.915</b>	<b>221.770</b>	<b>219.988</b>
<b>Dotación</b>	<b>131.985</b>	<b>141.316</b>	<b>150.322</b>	<b>156.461</b>	<b>164.395</b>	<b>171.871</b>	<b>173.247</b>
Planta	35.078	38.604	41.508	42.570	41.671	45.627	44.430
Contrata	96.906	102.712	108.814	113.891	122.724	126.244	128.817
Resto	1	0	0	0	0	0	0
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>35.716</b>	<b>30.366</b>	<b>53.698</b>	<b>56.072</b>	<b>53.520</b>	<b>49.899</b>	<b>46.741</b>
Honorarios	16.281	11.335	28.758	32.633	32.510	27.662	25.863
Suplentes y Reemplazos	15.402	15.245	21.060	19.636	17.361	18.633	17.352
Resto	4.033	3.786	3.880	3.803	3.649	3.604	3.526
<b>2.2.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
<b>Dotación</b>	<b>78,7%</b>	<b>82,3%</b>	<b>73,7%</b>	<b>73,6%</b>	<b>75,4%</b>	<b>77,5%</b>	<b>78,8%</b>
Planta	20,9%	22,5%	20,3%	20,0%	19,1%	20,6%	20,2%
Contrata	57,8%	59,8%	53,3%	53,6%	56,3%	56,9%	58,6%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>21,3%</b>	<b>17,7%</b>	<b>26,3%</b>	<b>26,4%</b>	<b>24,6%</b>	<b>22,5%</b>	<b>21,2%</b>
Honorarios	9,7%	6,6%	14,1%	15,4%	14,9%	12,5%	11,8%
Suplentes y Reemplazos	9,2%	8,9%	10,3%	9,2%	8,0%	8,4%	7,9%
Resto	2,4%	2,2%	1,9%	1,8%	1,7%	1,6%	1,6%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>Personal Disponible: Mujeres (N° de</b>							
<b>2.2.3 cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>112.679</b>	<b>115.957</b>	<b>138.625</b>	<b>145.035</b>	<b>149.426</b>	<b>152.950</b>	<b>151.247</b>
<b>Dotación</b>	<b>88.904</b>	<b>95.720</b>	<b>101.940</b>	<b>106.564</b>	<b>112.335</b>	<b>117.933</b>	<b>118.674</b>
Planta	24.649	27.374	29.780	30.737	30.059	33.316	32.199
Contrata	64.254	68.346	72.160	75.827	82.276	84.617	86.475
Resto	1	0	0	0	0	0	0
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>23.775</b>	<b>20.237</b>	<b>36.685</b>	<b>38.471</b>	<b>37.091</b>	<b>35.017</b>	<b>32.573</b>
Honorarios	10.550	7.162	19.402	22.133	22.491	19.339	17.918
Suplentes y Reemplazos	11.822	11.760	15.863	14.964	13.296	14.390	13.400
Resto	1.403	1.315	1.420	1.374	1.304	1.288	1.255
<b>2.2.4 Participación Mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>67,2%</b>	<b>67,5%</b>	<b>67,9%</b>	<b>68,2%</b>	<b>68,6%</b>	<b>69,0%</b>	<b>68,8%</b>
<b>Dotación</b>	<b>53,0%</b>	<b>55,8%</b>	<b>50,0%</b>	<b>50,1%</b>	<b>51,5%</b>	<b>53,2%</b>	<b>53,9%</b>
Planta	14,7%	15,9%	14,6%	14,5%	13,8%	15,0%	14,6%
Contrata	38,3%	39,8%	35,4%	35,7%	37,8%	38,2%	39,3%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>14,2%</b>	<b>11,8%</b>	<b>18,0%</b>	<b>18,1%</b>	<b>17,0%</b>	<b>15,8%</b>	<b>14,8%</b>
Honorarios	6,3%	4,2%	9,5%	10,4%	10,3%	8,7%	8,1%
Suplentes y Reemplazos	7,0%	6,8%	7,8%	7,0%	6,1%	6,5%	6,1%
Resto	0,8%	0,8%	0,7%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%

Fuente: Dipres

## 2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>2.3.1 Personal de la Dotación (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>131.985</b>	<b>141.316</b>	<b>150.322</b>	<b>156.461</b>	<b>164.395</b>	<b>171.871</b>	<b>173.247</b>
Directivos	287	311	313	286	260	256	261
Profesionales	63.217	68.202	73.378	77.451	82.493	87.242	88.236
Técnicos	39.862	42.479	44.963	46.283	48.281	49.969	50.298
Administrativos	14.043	15.019	15.589	16.002	16.429	16.988	17.023
Auxiliares	14.576	15.305	16.079	16.439	16.932	17.416	17.429
<b>2.3.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,2%
Profesionales	47,9%	48,3%	48,8%	49,5%	50,2%	50,8%	50,9%
Técnicos	30,2%	30,1%	29,9%	29,6%	29,4%	29,1%	29,0%
Administrativos	10,6%	10,6%	10,4%	10,2%	10,0%	9,9%	9,8%
Auxiliares	11,0%	10,8%	10,7%	10,5%	10,3%	10,1%	10,1%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sep	2023 jun	2023 sep
<b>2.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>88.904</b>	<b>95.720</b>	<b>101.940</b>	<b>106.564</b>	<b>112.335</b>	<b>117.933</b>	<b>118.674</b>
Directivos	122	131	124	109	107	106	101
Profesionales	37.992	41.311	44.651	47.589	50.946	54.357	54.940
Técnicos	33.247	35.477	37.570	38.713	40.422	41.786	42.001
Administrativos	11.227	12.011	12.444	12.709	13.039	13.494	13.473
Auxiliares	6.316	6.790	7.151	7.444	7.821	8.190	8.159
<b>2.3.4 Participación mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>67,4%</b>	<b>67,7%</b>	<b>67,8%</b>	<b>68,1%</b>	<b>68,3%</b>	<b>68,6%</b>	<b>68,5%</b>
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	28,8%	29,2%	29,7%	30,4%	31,0%	31,6%	31,7%
Técnicos	25,2%	25,1%	25,0%	24,7%	24,6%	24,3%	24,2%
Administrativos	8,5%	8,5%	8,3%	8,1%	7,9%	7,9%	7,8%
Auxiliares	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,7%

Fuente: Dipres

### 3. Servicios Locales de Educación (SLE)

#### 3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>3.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>10.951</b>	<b>11.198</b>	<b>20.789</b>	<b>32.700</b>	<b>32.737</b>	<b>34.115</b>	<b>34.465</b>
Mujeres	7.866	8.236	15.198	24.155	24.361	25.472	25.783
Hombres	3.085	2.962	5.591	8.545	8.376	8.643	8.682
No binario	0	0	0	0	0	0	0
<b>3.1.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Mujeres	71,8%	73,5%	73,1%	73,9%	74,4%	74,7%	74,8%
Hombres	28,2%	26,5%	26,9%	26,1%	25,6%	25,3%	25,2%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

#### 3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>3.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>10.951</b>	<b>11.198</b>	<b>20.789</b>	<b>32.700</b>	<b>32.737</b>	<b>34.115</b>	<b>34.465</b>
<b>Dotación</b>	<b>10.677</b>	<b>10.839</b>	<b>20.629</b>	<b>31.476</b>	<b>31.117</b>	<b>32.435</b>	<b>32.587</b>
Planta	3.485	2.226	5.769	9.434	10.752	11.081	10.935
Contrata	3.552	3.339	5.551	7.426	5.960	6.344	6.425
Resto	3.640	5.274	9.309	14.616	14.405	15.010	15.227
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>274</b>	<b>359</b>	<b>160</b>	<b>1.224</b>	<b>1.620</b>	<b>1.680</b>	<b>1.878</b>
Honorarios	197	123	66	320	212	267	390
Suplentes y Reemplazos	77	236	94	904	1.408	1.413	1.488
Resto	0	0	0	0	0	0	0
<b>3.2.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
<b>Dotación</b>	<b>97,5%</b>	<b>96,8%</b>	<b>99,2%</b>	<b>96,3%</b>	<b>95,1%</b>	<b>95,1%</b>	<b>94,6%</b>
Planta	31,8%	19,9%	27,8%	28,9%	32,8%	32,5%	31,7%
Contrata	32,4%	29,8%	26,7%	22,7%	18,2%	18,6%	18,6%
Resto	33,2%	47,1%	44,8%	44,7%	44,0%	44,0%	44,2%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>2,5%</b>	<b>3,2%</b>	<b>0,8%</b>	<b>3,7%</b>	<b>4,9%</b>	<b>4,9%</b>	<b>5,4%</b>
Honorarios	1,8%	1,1%	0,3%	1,0%	0,6%	0,8%	1,1%
Suplentes y Reemplazos	0,7%	2,1%	0,5%	2,8%	4,3%	4,1%	4,3%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>Personal Disponible: Mujeres (N° de</b>							
<b>3.2.3 cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>7.866</b>	<b>8.236</b>	<b>15.198</b>	<b>24.155</b>	<b>24.361</b>	<b>25.472</b>	<b>25.783</b>
<b>Dotación</b>	<b>7.722</b>	<b>7.985</b>	<b>15.076</b>	<b>23.220</b>	<b>23.051</b>	<b>24.150</b>	<b>24.304</b>
Planta	2.462	1.568	4.094	6.729	7.739	7.984	7.900
Contrata	2.463	2.302	3.816	5.094	3.985	4.279	4.331
Resto	2.797	4.115	7.166	11.397	11.327	11.887	12.073
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>144</b>	<b>251</b>	<b>122</b>	<b>935</b>	<b>1.310</b>	<b>1.322</b>	<b>1.479</b>
Honorarios	75	68	43	196	143	199	283
Suplentes y Reemplazos	69	183	79	739	1.167	1.123	1.196
Resto	0	0	0	0	0	1	2
<b>3.2.4 Participación Mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>71,8%</b>	<b>73,5%</b>	<b>73,1%</b>	<b>73,9%</b>	<b>74,4%</b>	<b>74,7%</b>	<b>74,8%</b>
<b>Dotación</b>	<b>70,5%</b>	<b>71,3%</b>	<b>72,5%</b>	<b>71,0%</b>	<b>70,4%</b>	<b>70,8%</b>	<b>70,5%</b>
Planta	22,5%	14,0%	19,7%	20,6%	23,6%	23,4%	22,9%
Contrata	22,5%	20,6%	18,4%	15,6%	12,2%	12,5%	12,6%
Resto	25,5%	36,7%	34,5%	34,9%	34,6%	34,8%	35,0%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>1,3%</b>	<b>2,2%</b>	<b>0,6%</b>	<b>2,9%</b>	<b>4,0%</b>	<b>3,9%</b>	<b>4,3%</b>
Honorarios	0,7%	0,6%	0,2%	0,6%	0,4%	0,6%	0,8%
Suplentes y Reemplazos	0,6%	1,6%	0,4%	2,3%	3,6%	3,3%	3,5%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

### 3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>Personal de la Dotación (N° de</b>							
<b>3.3.1 cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>10.677</b>	<b>10.839</b>	<b>20.629</b>	<b>31.476</b>	<b>31.117</b>	<b>32.435</b>	<b>32.587</b>
Directivos	37	239	612	915	778	574	686
Profesionales	6.304	6.316	12.455	19.315	19.501	20.349	20.158
Técnicos	906	1.541	2.674	3.863	3.998	4.380	4.615
Administrativos	1.856	1.612	2.610	4.084	3.761	3.965	3.943
Auxiliares	1.574	1.131	2.278	3.299	3.079	3.167	3.185
<b>3.3.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Directivos	0,3%	2,2%	3,0%	2,9%	2,5%	1,8%	2,1%
Profesionales	59,0%	58,3%	60,4%	61,4%	62,7%	62,7%	61,9%
Técnicos	8,5%	14,2%	13,0%	12,3%	12,8%	13,5%	14,2%
Administrativos	17,4%	14,9%	12,7%	13,0%	12,1%	12,2%	12,1%
Auxiliares	14,7%	10,4%	11,0%	10,5%	9,9%	9,8%	9,8%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>Mujeres de la Dotación (N° de</b>							
<b>3.3.3 cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>7.722</b>	<b>7.985</b>	<b>15.076</b>	<b>23.220</b>	<b>23.051</b>	<b>24.150</b>	<b>24.304</b>
Directivos	30	133	354	525	468	340	406
Profesionales	4.422	4.563	9.023	14.037	14.157	14.778	14.670
Técnicos	747	1.404	2.440	3.572	3.707	4.017	4.230
Administrativos	1.450	1.233	2.022	3.191	2.871	3.077	3.059
Auxiliares	1.073	652	1.237	1.895	1.848	1.938	1.939
<b>3.3.4 Participación mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>72,3%</b>	<b>73,7%</b>	<b>73,1%</b>	<b>73,8%</b>	<b>74,1%</b>	<b>74,5%</b>	<b>74,6%</b>
Directivos	0,3%	1,2%	1,7%	1,7%	1,5%	1,0%	1,2%
Profesionales	41,4%	42,1%	43,7%	44,6%	45,5%	45,6%	45,0%
Técnicos	7,0%	13,0%	11,8%	11,3%	11,9%	12,4%	13,0%
Administrativos	13,6%	11,4%	9,8%	10,1%	9,2%	9,5%	9,4%
Auxiliares	10,0%	6,0%	6,0%	6,0%	5,9%	6,0%	6,0%

Fuente: Dipres

## 4. Gobierno Central (excluye SLE)

### 4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>4.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>356.630</b>	<b>367.462</b>	<b>408.175</b>	<b>420.454</b>	<b>426.065</b>	<b>425.799</b>	<b>424.205</b>
Mujeres	212.772	219.535	248.677	258.055	264.300	265.399	263.378
Hombres	143.858	147.927	159.498	162.399	161.765	160.397	160.825
No binario	0	0	0	0	0	3	2
<b>4.1.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Mujeres	59,7%	59,7%	60,9%	61,4%	62,0%	62,3%	62,1%
Hombres	40,3%	40,3%	39,1%	38,6%	38,0%	37,7%	37,9%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

### 4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>4.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>356.630</b>	<b>367.462</b>	<b>408.175</b>	<b>420.454</b>	<b>426.065</b>	<b>425.799</b>	<b>424.205</b>
<b>Dotación</b>	<b>289.315</b>	<b>306.984</b>	<b>315.948</b>	<b>323.260</b>	<b>332.085</b>	<b>341.348</b>	<b>342.645</b>
Planta	81.616	86.062	87.883	88.125	87.531	91.330	89.882
Contrata	203.538	214.826	222.462	229.514	238.914	244.367	247.048
Resto	4.161	6.096	5.603	5.621	5.640	5.651	5.715
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>67.315</b>	<b>60.478</b>	<b>92.227</b>	<b>97.194</b>	<b>93.980</b>	<b>84.451</b>	<b>81.560</b>
Honorarios	32.804	27.007	44.938	49.601	50.614	45.905	44.933
Suplentes y Reemplazos	18.065	17.949	22.774	22.387	20.841	22.063	20.800
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	22.525	16.483	15.827
<b>4.2.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
<b>Dotación</b>	<b>81,1%</b>	<b>83,5%</b>	<b>77,4%</b>	<b>76,9%</b>	<b>77,9%</b>	<b>80,2%</b>	<b>80,8%</b>
Planta	22,9%	23,4%	21,5%	21,0%	20,5%	21,4%	21,2%
Contrata	57,1%	58,5%	54,5%	54,6%	56,1%	57,4%	58,2%
Resto	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>18,9%</b>	<b>16,5%</b>	<b>22,6%</b>	<b>23,1%</b>	<b>22,1%</b>	<b>19,8%</b>	<b>19,2%</b>
Honorarios	9,2%	7,3%	11,0%	11,8%	11,9%	10,8%	10,6%
Suplentes y Reemplazos	5,1%	4,9%	5,6%	5,3%	4,9%	5,2%	4,9%
Resto	4,6%	4,2%	6,0%	6,0%	5,3%	3,9%	3,7%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>212.772</b>	<b>219.535</b>	<b>248.677</b>	<b>258.055</b>	<b>264.300</b>	<b>265.399</b>	<b>263.378</b>
<b>Dotación</b>	<b>172.182</b>	<b>184.276</b>	<b>190.881</b>	<b>196.629</b>	<b>203.246</b>	<b>210.352</b>	<b>210.977</b>
Planta	43.390	46.616	48.896	49.593	49.359	52.765	51.545
Contrata	127.516	135.098	139.728	144.754	151.573	155.229	157.004
Resto	1.276	2.562	2.257	2.282	2.314	2.358	2.428
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>40.590</b>	<b>35.259</b>	<b>57.796</b>	<b>61.426</b>	<b>61.054</b>	<b>55.047</b>	<b>52.401</b>
Honorarios	18.675	14.669	27.136	30.065	31.069	28.004	26.989
Suplentes y Reemplazos	13.856	13.766	16.971	17.148	16.077	17.053	16.091
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	13.908	9.990	9.321
<b>4.2.4 Participación Mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>59,7%</b>	<b>59,7%</b>	<b>60,9%</b>	<b>61,4%</b>	<b>62,0%</b>	<b>62,3%</b>	<b>62,1%</b>
<b>Dotación</b>	<b>48,3%</b>	<b>50,1%</b>	<b>46,8%</b>	<b>46,8%</b>	<b>47,7%</b>	<b>49,4%</b>	<b>49,7%</b>
Planta	12,2%	12,7%	12,0%	11,8%	11,6%	12,4%	12,2%
Contrata	35,8%	36,8%	34,2%	34,4%	35,6%	36,5%	37,0%
Resto	0,4%	0,7%	0,6%	0,5%	0,5%	0,6%	0,6%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>11,4%</b>	<b>9,6%</b>	<b>14,2%</b>	<b>14,6%</b>	<b>14,3%</b>	<b>12,9%</b>	<b>12,4%</b>
Honorarios	5,2%	4,0%	6,6%	7,2%	7,3%	6,6%	6,4%
Suplentes y Reemplazos	3,9%	3,7%	4,2%	4,1%	3,8%	4,0%	3,8%
Resto	2,3%	1,9%	3,4%	3,4%	3,3%	2,3%	2,2%

Fuente: Dipres

### 4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>4.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>289.315</b>	<b>306.984</b>	<b>315.948</b>	<b>323.260</b>	<b>332.085</b>	<b>341.348</b>	<b>342.645</b>
Directivos	7.917	8.209	8.169	8.171	8.045	7.972	7.967
Profesionales	132.554	142.584	148.809	155.241	162.141	169.491	171.249
Técnicos	78.803	84.619	86.430	86.964	89.339	91.175	91.348
Administrativos	47.047	47.534	48.814	48.699	48.039	47.808	47.230
Auxiliares	22.994	24.038	23.726	24.185	24.521	24.902	24.851
<b>4.3.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,5%	2,4%	2,3%	2,3%
Profesionales	45,8%	46,4%	47,1%	48,0%	48,8%	49,7%	50,0%
Técnicos	27,2%	27,6%	27,4%	26,9%	26,9%	26,7%	26,7%
Administrativos	16,3%	15,5%	15,5%	15,1%	14,5%	14,0%	13,8%
Auxiliares	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%	7,4%	7,3%	7,3%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sep	jun	sep
<b>Mujeres de la Dotación (N° de</b>							
<b>4.3.3 cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>172.182</b>	<b>184.276</b>	<b>190.881</b>	<b>196.629</b>	<b>203.246</b>	<b>210.352</b>	<b>210.977</b>
Directivos	3.272	3.399	3.371	3.385	3.495	3.473	3.478
Profesionales	76.317	82.673	86.627	90.947	95.598	100.524	101.493
Técnicos	52.389	56.976	59.073	60.317	62.161	63.970	64.097
Administrativos	30.913	31.277	32.177	31.950	31.597	31.477	31.056
Auxiliares	9.291	9.951	9.633	10.030	10.395	10.908	10.853
<b>4.3.4 Participación mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>59,5%</b>	<b>60,0%</b>	<b>60,4%</b>	<b>60,8%</b>	<b>61,2%</b>	<b>61,6%</b>	<b>61,6%</b>
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,1%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,4%	26,9%	27,4%	28,1%	28,8%	29,4%	29,6%
Técnicos	18,1%	18,6%	18,7%	18,7%	18,7%	18,7%	18,7%
Administrativos	10,7%	10,2%	10,2%	9,9%	9,5%	9,2%	9,1%
Auxiliares	3,2%	3,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,2%	3,2%

Fuente: Dipres

## 5. Gobierno Central Total

### 5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sept	2023 jun	2023 sept
<b>5.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>367.581</b>	<b>378.660</b>	<b>428.964</b>	<b>453.154</b>	<b>458.802</b>	<b>459.914</b>	<b>458.670</b>
Mujeres	220.638	227.771	263.875	282.210	288.661	290.871	289.161
Hombres	146.943	150.889	165.089	170.944	170.141	169.040	169.507
No binario	0	0	0	0	0	3	2
<b>5.1.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Mujeres	60,0%	60,2%	61,5%	62,3%	62,9%	63,2%	63,0%
Hombres	40,0%	39,8%	38,5%	37,7%	37,1%	36,8%	37,0%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

### 5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sept	2023 jun	2023 sept
<b>5.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>367.581</b>	<b>378.660</b>	<b>428.964</b>	<b>453.154</b>	<b>458.802</b>	<b>459.914</b>	<b>458.670</b>
<b>Dotación</b>	<b>299.992</b>	<b>317.823</b>	<b>336.577</b>	<b>354.736</b>	<b>363.202</b>	<b>373.783</b>	<b>375.232</b>
Planta	85.101	88.288	93.652	97.559	98.283	102.411	100.817
Contrata	207.090	218.165	228.013	236.940	244.874	250.711	253.473
Resto	7.801	11.370	14.912	20.237	20.045	20.661	20.942
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>67.589</b>	<b>60.837</b>	<b>92.387</b>	<b>98.418</b>	<b>95.600</b>	<b>86.131</b>	<b>83.438</b>
Honorarios	33.001	27.130	45.004	49.921	50.826	46.172	45.323
Suplentes y Reemplazos	18.142	18.185	22.868	23.291	22.249	23.476	22.288
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	22.525	16.483	15.827
<b>5.2.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
<b>Dotación</b>	<b>81,6%</b>	<b>83,9%</b>	<b>78,5%</b>	<b>78,3%</b>	<b>79,2%</b>	<b>81,3%</b>	<b>81,8%</b>
Planta	23,2%	23,3%	21,8%	21,5%	21,4%	22,3%	22,0%
Contrata	56,3%	57,6%	53,2%	52,3%	53,4%	54,5%	55,3%
Resto	2,1%	3,0%	3,5%	4,5%	4,4%	4,5%	4,6%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>18,4%</b>	<b>16,1%</b>	<b>21,5%</b>	<b>21,7%</b>	<b>20,8%</b>	<b>18,7%</b>	<b>18,2%</b>
Honorarios	9,0%	7,2%	10,5%	11,0%	11,1%	10,0%	9,9%
Suplentes y Reemplazos	4,9%	4,8%	5,3%	5,1%	4,8%	5,1%	4,9%
Resto	4,5%	4,1%	5,7%	5,6%	4,9%	3,6%	3,5%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sept	2023 jun	2023 sept
<b>Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>220.638</b>	<b>227.771</b>	<b>263.875</b>	<b>282.210</b>	<b>288.661</b>	<b>290.871</b>	<b>289.161</b>
<b>Dotación</b>	<b>179.904</b>	<b>192.261</b>	<b>205.957</b>	<b>219.849</b>	<b>226.297</b>	<b>234.502</b>	<b>235.281</b>
Planta	45.852	48.184	52.990	56.322	57.098	60.749	59.445
Contrata	129.979	137.400	143.544	149.848	155.558	159.508	161.335
Resto	4.073	6.677	9.423	13.679	13.641	14.245	14.501
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>40.734</b>	<b>35.510</b>	<b>57.918</b>	<b>62.361</b>	<b>62.364</b>	<b>56.369</b>	<b>53.880</b>
Honorarios	18.750	14.737	27.179	30.261	31.212	28.203	27.272
Suplentes y Reemplazos	13.925	13.949	17.050	17.887	17.244	18.176	17.287
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	13.908	9.990	9.321
<b>5.2.4 Participación Mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>60,0%</b>	<b>60,2%</b>	<b>61,5%</b>	<b>62,3%</b>	<b>62,9%</b>	<b>63,2%</b>	<b>63,0%</b>
<b>Dotación</b>	<b>48,9%</b>	<b>50,8%</b>	<b>48,0%</b>	<b>48,5%</b>	<b>49,3%</b>	<b>51,0%</b>	<b>51,3%</b>
Planta	12,5%	12,7%	12,4%	12,4%	12,4%	13,2%	13,0%
Contrata	35,4%	36,3%	33,5%	33,1%	33,9%	34,7%	35,2%
Resto	1,1%	1,8%	2,2%	3,0%	3,0%	3,1%	3,2%
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>11,1%</b>	<b>9,4%</b>	<b>13,5%</b>	<b>13,8%</b>	<b>13,6%</b>	<b>12,3%</b>	<b>11,7%</b>
Honorarios	5,1%	3,9%	6,3%	6,7%	6,8%	6,1%	5,9%
Suplentes y Reemplazos	3,8%	3,7%	4,0%	3,9%	3,8%	4,0%	3,8%
Resto	2,2%	1,8%	3,2%	3,1%	3,0%	2,2%	2,0%

Fuente: Dipres

### 5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 sept	2023 jun	2023 sept
<b>5.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>299.992</b>	<b>317.823</b>	<b>336.577</b>	<b>354.736</b>	<b>363.202</b>	<b>373.783</b>	<b>375.232</b>
Directivos	7.954	8.448	8.781	9.086	8.823	8.546	8.653
Profesionales	138.858	148.900	161.264	174.556	181.642	189.840	191.407
Técnicos	79.709	86.160	89.104	90.827	93.337	95.555	95.963
Administrativos	48.903	49.146	51.424	52.783	51.800	51.773	51.173
Auxiliares	24.568	25.169	26.004	27.484	27.600	28.069	28.036
<b>5.3.2 Participación (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>						
Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,3%
Profesionales	46,3%	46,8%	47,9%	49,2%	50,0%	50,8%	51,0%
Técnicos	26,6%	27,1%	26,5%	25,6%	25,7%	25,6%	25,6%
Administrativos	16,3%	15,5%	15,3%	14,9%	14,3%	13,9%	13,6%
Auxiliares	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,6%	7,5%	7,5%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	sept	jun	sept
<b>Mujeres de la Dotación (N° de</b>							
<b>5.3.3 cargos)</b>							
<b>Total</b>	<b>179.904</b>	<b>192.261</b>	<b>205.957</b>	<b>219.849</b>	<b>226.297</b>	<b>234.502</b>	<b>235.281</b>
Directivos	3.302	3.532	3.725	3.910	3.963	3.813	3.884
Profesionales	80.739	87.236	95.650	104.984	109.755	115.302	116.163
Técnicos	53.136	58.380	61.513	63.889	65.868	67.987	68.327
Administrativos	32.363	32.510	34.199	35.141	34.468	34.554	34.115
Auxiliares	10.364	10.603	10.870	11.925	12.243	12.846	12.792
<b>5.3.4 Participación mujeres (%)</b>							
<b>Total</b>	<b>60,0%</b>	<b>60,5%</b>	<b>61,2%</b>	<b>62,0%</b>	<b>62,3%</b>	<b>62,7%</b>	<b>62,7%</b>
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,9%	27,4%	28,4%	29,6%	30,2%	30,8%	31,0%
Técnicos	17,7%	18,4%	18,3%	18,0%	18,1%	18,2%	18,2%
Administrativos	10,8%	10,2%	10,2%	9,9%	9,5%	9,2%	9,1%
Auxiliares	3,5%	3,3%	3,2%	3,4%	3,4%	3,4%	3,4%

Fuente: Dipres

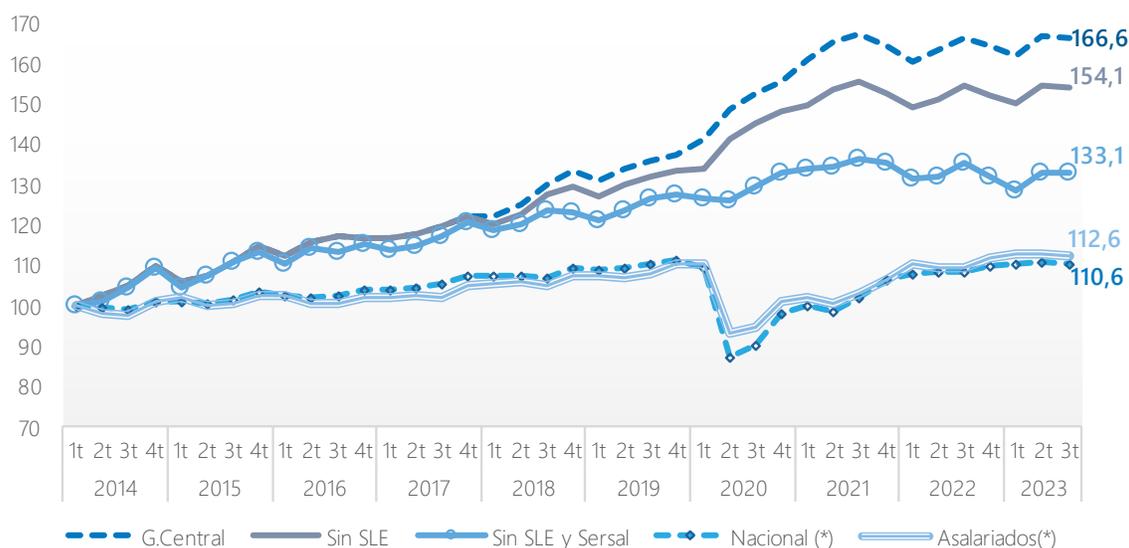
## Recuadro: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y septiembre del 2023, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 66,6%, siendo del 54,1% al excluir los SLE y de un 33,1% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 10,6% y 12,6%, respectivamente.

**Gráfico R1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (\*)**

Índice, Mar 2014=100



(\*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta

el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En los trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad, lo que también se ha manifestado en la estacionalidad de las cifras de los distintos ministerios y servicios.





### III. ANEXOS

## III.1. Marco Metodológico

### Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

### Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
  - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
  - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
  - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

### Personal contabilizado

La Dotación efectiva de personal, está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada mediante Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal Fuera de Dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

## **Fuente de información**

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

## **Variables de interés abordadas**

### ***Características del personal***

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

**Sexo.** Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público<sup>10</sup>. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

**Calidad jurídica.** En este informe, se distinguen las categorías presentadas en el cuadro 1.

**Estamento.** El personal de la Dotación, además de lo anterior, se clasifica según estamento, considerando la agrupación señalada en el cuadro 2.

### ***Dotación máxima de personal***

Además de lo anterior, este informe compara la Dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2022.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, en el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos. Además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664, de los Sersal y de la Subsecretaría de Salud Pública, de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el Personal de la Dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
  - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
  - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
  - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
  - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

---

<sup>10</sup> Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

**Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica**

<b>Nivel de Agrupación</b>	<b>Calidad jurídica consolidada</b>	<b>Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa</b>
Dotación	Planta	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la Dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal Fuera de Dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria <sup>7</sup> .

Fuente: Dipres

**Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos**

<b>Estamento consolidado</b>	<b>Estamentos a los que agrupa</b>
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

## Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central<sup>11</sup>.

## III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional<sup>12</sup>:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.  
  
A contar de 2021, se suma a la Dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).  
  
A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria **31 Gobiernos Regionales**, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo

---

<sup>11</sup> [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404_doc_pdf.pdf)

<sup>12</sup> Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.

- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.  
  
La Ley N°21.566 modifica los nombres de algunos Servicios de Salud a contar del 1 de junio de 2023, a saber: Servicio de Salud Arica pasa a denominarse Servicio de Salud Arica y Parinacota; Servicio de Salud Iquique pasa a denominarse Servicio de Salud Tarapacá; Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins pasa a denominarse Servicio de Salud O'Higgins; Servicio de Salud Bio-Bío pasa a denominarse Servicio de Salud Biobío; Servicio de Salud Valdivia pasa a denominarse Servicio de Salud Los Ríos; Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo pasa a denominarse Servicio de Salud Aysén.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.

- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique**, **Punilla Cordillera**, **Aysén**, **Magallanes** que, a la fecha, presentan información del personal de la administración del Servicio. Asimismo, en junio de 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Lincabur** y **Maule Costa**, y en septiembre de 2023 lo hacen los Servicios Locales de Educación de **Santa Rosa**, **Santa Corina** y **Andalién Costa**, los que también declaran personal de la administración del Servicio.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e

Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

- 26) Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.
- 27) Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.
- 29)** La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.

